

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, quinto, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: CY/ce-54327/70.
Origen de la línea: Línea 25 KV. a E. T. 698.
Final de la misma: P. I. número 2149, «Mirambell».
Término municipal a que afecta: Calonge de Segarra.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,835.
Conductor: Alpac-Las, 28 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón pretensado y metálicos.
Estación transformadora: Una, de 20 KVA., 25/0.38 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—2.520-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 28 de la línea a E. T. Vila Bertrán.
Final de la misma: En la E. T. Aigueta (temperie con transformador de 50 KVA a 6/0.220-0.127 KV).
Término municipal: Figueras.
Tensión de servicio: 6 KV.
Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,015.
Conductor: Cobre, de 33 milímetros cuadrados de sección.
Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 28 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.459-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Unión Eléctrica de Canarias S. A.», en solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública para línea eléctrica aérea, trifásica, a 66 KV., sobre apoyos

metálicos, de 19.770 metros de longitud, de 116.2 milímetros cuadrados de sección Al-Ac., con arranque en la E. T. de 66 KV., sita en Barranco Seco, término municipal de Las Palmas y terminación en E. T. reductora en Guía.

Esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le otorgan los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y 1775/1967, de 22 de julio, acuerda conceder la autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la línea a los efectos de servidumbre forzosa de paso y de explotación.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 1971.—El Delegado provincial, José Bosch Millares.—2.951-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 2.330; nombre, «Santa Ana»; mineral, sepiolita y bentonita; hectáreas, 18. Términos municipales, Coslada y Barajas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 28 de junio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.796.
Origen de la línea: Apoyo s/n. de la línea a E. T. número 206.
Final de la línea: E. T. «Básculas» y E. T. «Fútbol».
Término municipal que afecta: Acanar.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.336 (aérea) y 0.670 (subterránea).
Conductor: Al-Ac. de 54.59 milímetros cuadrados de sección (aéreo) y Al. de 70 milímetros cuadrados de sección (subterráneo).
Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.
Potencia: 100 KVA.
Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 5 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—9.464-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.797.
Origen de la línea: Apoyo s/n. de la línea Tortosa-Hospitalet.
Final de la línea: E. T. «Venta».
Término municipal que afecta: Tortosa.